

REGISTRADA BAJO EL Nº 12899

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica celebrado en fecha 19 de junio de 2007, entre la Dirección del Archivo General de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Cultura de España para la realización del Censo-Guía de los Archivos de Argentina y su integración a la base de datos "Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica" del Ministerio de Cultura de España.

El documento suscripto, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 0228/08 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 16 de octubre de 2007, bajo el Nº 3204, al Folio 204 del tomo VI, forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Norberto Betique

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 16 de septiembre de 2008

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
